ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 23 de octubre de 2017

Ingeniero
Felix Sosa
Director de la Dirección de Gestión Regional
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 39338 fecha 30 de agosto de 2017, que se adjunta en **Anexo A-1**, elevamos el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1324/2017 **"Construcción de Redes MT, BT y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de los Distritos de San Juan Nepomuceno, Tavaí y Abaí, del Departamento de Caazapá, con Provisión Total de Materiales"**, con ID N°332786

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

.....
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Coordinador

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1324/2017

"Construcción de Redes MT, BT y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de los Distritos de San Juan Nepomuceno, Tavaí y Abaí, del Departamento de Caazapá, con Provisión Total de Materiales"

Asunción, 23 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1324/2017 **"Construcción de Redes MT, BT y Montaje de Puesto de Distribución, en Asentamientos de los Distritos de San Juan Nepomuceno, Tavaí y Abaí, del Departamento de Caazapá, con Provisión Total de Materiales"**, con ID N° 332786.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39338 fecha 30 de agosto (**Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Alcibiades Cantero Silvera.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor Germán Solalinde.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Richard Benitez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 43/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, que se adjunta en el **Anexo A-2**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)				
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	Consorcio Covipa - Singel	150.522.000	250.585.030	150.042.000	1.287.097.820	1.199.102.450
2	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	85.000.000	160.000.000	85.000.000	1.100.000.000	1.000.000.000
3	Antonio Roa e Hijos S.R.L.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.267.593.052	1.129.385.985
4	DC Ingeniería S.A.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.661.238.045	No cotiza
5	Don Manuel del Ing. Manuel Román	No cotiza	184.706.597	No cotiza	1.390.525.076	1.104.325.825
6	BS Ingeniería S.R.L.	79.042.857	157.328.841	79.028.958	1.113.388.104	981.499.966
7	Cono S.R.L.	79.963.900	165.544.686	80.628.100	1.145.669.325	832.984.480
8	Consorcio Sur	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.443.237.030	1.186.468.470
9	3 Hermanos	116.487.599	No cotiza	113.943.672	No cotiza	No cotiza
10	Tecno Electric S.A.	127.831.976	231.298.024	105.434.600	1.390.275.650	1.031.086.600
11	Semesa	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.125.594.444	855.004.694
12	Tecmag Ingeniería	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.355.933.534	1.132.340.871
13	Electromecanica Doldán de Osvaldo Doldán	89.887.200	191.134.850	87.197.400	No cotiza	No cotiza
14	Rotel Ingeniería	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.182.090.742	1.008.693.009
15	Stelci S.R.L.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.098.000.101	998.000.156

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se presentaron observaciones en el momento de la apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación del firmante de la solicitud	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20
1.	Consorcio Covipa – Singel (Covipa S.A. – Singel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.1	Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.			Cumple	Cumple
1.2	Singel S.A.			Cumple	Cumple
2	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Antonio Roa e Hijos S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DC Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Don Manuel del Ing. Manuel Román	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	BS Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cono S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon S.R.L. - Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.1	Opel del Ing. Carlos Sena			Cumple	Cumple
8.2	Inprocon S.R.L.			Cumple	Cumple
8.3	Arcal S.R.L.			Cumple	Cumple
9	3 Hermanos de Vitalino Ojeda Ortega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Tecno Electric S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A. - SEMESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Tecmag Ingeniería del Ing. Dario Brun Vera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Electromecánica Doldán de Osvaldo Doldán	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Rotel Ingeniería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Stelci S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 849/2015 fue solicitado consulta al SINARH según MEMO AL/OCN/69/2017 que se adjunta en el **Anexo A-3,** mediante el cual se informa que los oferentes no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.
En cuanto al caso del Sr. Teresio Medina, quien figura como docente de la UNA y funcionario de la ANDE, y no cuenta con fecha de fin ni fecha de baja en el sistema, se informa que el mismo se encuentra desvinculado de la función pública por jubilación en la ANDE, en cuanto a la docencia la Ley 1626 habilita a los mismos a contratar con el Estado; por lo cual no cuenta con impedimentos para este proceso.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las siguientes firmas presentan errores aritméticos:

Lote 1:
-BS Ingeniería S.R.L. con una diferencia negativa de 418 Gs. con respecto al monto ofertado.
Lote 2:
- Tecno Electric S.A. con una diferencia positiva de 20.000 Gs. con respecto al monto ofertado.
- BS Ingeniería S.R.L. con una diferencia positiva de 242 Gs. con respecto al monto ofertado.
Lote 3:
- BS Ingeniería S.R.L. con una diferencia positiva de 214 Gs. con respecto al monto ofertado.
Lote 4:
- Antonio Roa e Hijos con una diferencia positiva de 131 Gs. con respecto al monto ofertado.
- DC Ingeniería con una diferencia negativa de 900 Gs. con respecto al monto ofertado.
- BS Ingeniería S.R.L. con una diferencia positiva de 25.363 Gs. con respecto al monto ofertado.
Lote 5:
- Antonio Roa e Hijos con una diferencia negativa de 9.222 Gs. con respecto al monto ofertado.
- BS Ingeniería con una diferencia positiva de 11.006 Gs. con respecto al monto ofertado.

Fue solicitada la conformidad con referencia a la diferencia aritmética a la firma BS Ingeniería mediante MEMO DR/OC/381/2017, lo cual fue respondido con el parecer favorable de la firma que se adjunta en el **Anexo A-6.**

Las correspondientes conformidades no fueron solicitadas a las demás firmas por no estar en posición de ser Adjudicadas. Las siguientes tablas muestran a los oferentes habilitados en orden numérico de menor a mayor, según los cuadros que se encuentran adjuntos en el **Anexo A-4**, según el siguiente detalle:

VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS - LOTE 1

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs) VERIFICADO	MONTO TOTAL + IVA(Gs) OFERTADO	VARIACIÓN (Gs)
1	BS INGENIERIA S.R.L.	79.042.439	79.042.857	-418
2	CONO SRL	79.963.900	79.963.900	0
3	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	85.000.000	85.000.000	0
4	ELECTROMECANICA DOLDÁN	89.887.200	89.887.200	0
5	3 HERMANOS	116.487.599	116.487.599	0
6	TECNO ELECTRIC S.A.	127.831.976	127.831.976	0
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	150.522.000	150.522.000	0

VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS - LOTE 2

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs) VERIFICADO	MONTO TOTAL + IVA(Gs) OFERTADO	VARIACIÓN (Gs)
1	BS INGENIERIA S.R.L.	157.329.083	157.328.841	242
2	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	160.000.000	160.000.000	0
3	CONO S.R.L.	165.544.686	165.544.686	0
4	DON MANUEL	184.706.597	184.706.597	0
5	ELECTROMECANICA DOLDÁN	191.134.850	191.134.850	0
6	TECNO ELECTRIC S.A.	231.318.024	231.298.024	20.000
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	250.585.030	250.585.030	0

VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS - LOTE 3

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs) VERIFICADO	MONTO TOTAL + IVA(Gs) OFERTADO	VARIACIÓN (Gs)
1	BS INGENIERIA S.R.L.	79.029.172	79.028.958	214
2	CONO S.R.L.	80.628.100	80.628.100	0
3	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	85.000.000	85.000.000	0
4	ELECTROMECANICA DOLDAN	87.197.400	87.197.400	0
5	TECNO ELECTRIC S.A.	105.434.600	105.434.600	0
6	3 HERMANOS	113.943.672	113.943.672	0
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	150.042.000	150.042.000	0

VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS - LOTE 4

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs) VERIFICADO	MONTO TOTAL + IVA(Gs) OFERTADO	VARIACIÓN (Gs)
1	STELCI S.R.L.	1.098.000.101	1.098.000.101	0
2	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	1.100.000.000	1.100.000.000	0
3	BS INGENIERIA S.R.L.	1.113.413.467	1.113.388.104	25.363
4	SEMESA	1.125.594.444	1.125.594.444	0
5	CONO S.R.L.	1.145.669.325	1.145.669.325	0
6	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	1.182.090.742	1.182.090.742	0
7	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	1.267.593.183	1.267.593.052	131
8	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	1.287.097.820	1.287.097.820	0
9	TECMAG	1.355.933.534	1.355.933.534	0
10	TECNO ELECTRIC S.A.	1.390.275.650	1.390.275.650	0
11	DON MANUEL	1.390.525.076	1.390.525.076	0
12	CONSORCIO SUR	1.443.237.030	1.443.237.030	0
13	DC INGENIERIA	1.661.237.145	1.661.238.045	-900

VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS - LOTE 5

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs) VERIFICADO	MONTO TOTAL + IVA(Gs) OFERTADO	VARIACIÓN (Gs)
1	CONO S.R.L.	832.984.480	832.984.480	0
2	SEMESA	855.004.694	855.004.694	0
3	BS INGENIERIA S.R.L.	981.510.972	981.499.966	11.006
4	STELCI S.R.L.	988.000.156	988.000.156	0
5	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	1.000.000.000	1.000.000.000	0
6	ROTEL INGENIERIA	1.008.693.009	1.008.693.009	0
7	TECNO ELECTRIC S.A.	1.031.086.600	1.031.086.600	0
8	DON MANUEL	1.104.325.825	1.104.325.825	0
9	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	1.129.376.763	1.129.385.985	-9.222
10	TEGMAG	1.132.340.871	1.132.340.871	0
11	CONSORCIO SUR	1.186.468.470	1.186.468.470	0
12	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	1.199.102.450	1.199.102.450	0

3.1 Verificación de los Precios Ofertados con Respecto al Estimado por Ítem y Aplicación del Margen de Preferencia

La verificación de los precios ofertados con respecto al estimado por Ítem arrojaron diferencias con valores en más que superan el 20% y en menos que superan el 30%, cuyos detalles se encuentran en el **Anexo A-4**.

Conforme a disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Resolución 1173/2016, que exige la aclaración en cuanto a la composición de los costos del Oferente que superan los límites indicado en el párrafo anterior, se procedió a realizar el pedido de aclaración a las firmas BS Ingeniería S.R.L., RG Ingeniería y CONO SRL mediante Memorándum DR/OC/288/2017, se procedió al análisis de la composición de los costos, y queda evidenciado que los precios cotizados son razonables y se ajustan a valores actuales del mercado, los detalles se encuentran en el **Anexo A-6.**

CUADRO DE POSICIONAMIENTO - LOTE 1

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs)	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)		VARIACIÓN CON RESPECTO A LA MEJOR OFERTA (%)	VARIACIÓN CON RESPECTO AL ESTIMADO (%)
			Monto del Margen (G.)	Monto Final de comparación		
1	BS INGENIERIA S.R.L.	79.042.439		79.042.439	100	-29
2	CONO SRL	79.963.900		79.963.900	101	-29
3	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	85.000.000		85.000.000	108	-24
4	ELECTROMECANICA DOLDÁN	89.887.200	17.977.440	107.864.640	114	-20
5	3 HERMANOS	116.487.599		116.487.599	147	4
6	TECNO ELECTRIC S.A.	127.831.976		127.831.976	162	14
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	150.522.000		150.522.000	100	34
COSTO ESTIMADO (Gs)					**112.014.687**	

CUADRO DE POSICIONAMIENTO - LOTE 2

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs)	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)		VARIACIÓN CON RESPECTO A LA MEJOR OFERTA (%)	VARIACIÓN CON RESPECTO AL ESTIMADO (%)
			Monto del Margen (G.)	Monto Final de comparación		
1	BS INGENIERIA S.R.L.	157.329.083		157.329.083	100	-29
2	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	160.000.000		160.000.000	102	-28
3	CONO S.R.L.	165.544.686		165.544.686	105	-26
4	DON MANUEL	184.706.597		184.706.597	117	-17
5	ELECTROMECANICA DOLDÁN	191.134.850	38.226.970	229.361.820	121	-14
6	TECNO ELECTRC S.A.	231.318.024		231.318.024	147	4
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	250.585.030		250.585.030	100	12
COSTO ESTIMADO (Gs)					**222.746.323**	

CUADRO DE POSICIONAMIENTO - LOTE 3

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs)	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)		VARIACIÓN CON RESPECTO A LA MEJOR OFERTA (%)	VARIACIÓN CON RESPECTO AL ESTIMADO (%)
			Monto del Margen (G.)	Monto Final de comparación		
1	BS INGENIERIA S.R.L.	79.029.172		79.029.172	100	-29
2	CONO S.R.L.	80.628.100		80.628.100	102	-28
3	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	85.000.000		85.000.000	108	-24
4	ELECTROMECANICA DOLDAN	87.197.400	17.439.480	104.636.880	110	-22
5	TECNO ELECTRIC S.A.	105.434.600		105.434.600	133	-6
6	3 HERMANOS	113.943.672		113.943.672	144	2
7	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	150.042.000		150.042.000	100	34
COSTO ESTIMADO (Gs)					**112.014.687**	

CUADRO DE POSICIONAMIENTO - LOTE 4

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs)	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)		VARIACIÓN CON RESPECTO A LA MEJOR OFERTA (%)	VARIACIÓN CON RESPECTO AL ESTIMADO (%)
			Monto del Margen (G.)	Monto Final de comparación		
1	STELCI S.R.L.	1.098.000.101		1.098.000.101	100	-36
2	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	1.100.000.000		1.100.000.000	100	-36
3	BS INGENIERIA S.R.L.	1.113.413.467		1.113.413.467	101	-35
4	SEMESA	1.125.594.444		1.125.594.444	102	-34
5	CONO S.R.L.	1.145.669.325		1.145.669.325	104	-33
6	ROTEL INGENIERIA S.R.L.	1.182.090.742		1.182.090.742	107	-31
7	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	1.267.593.183		1.267.593.183	115	-26
8	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	1.287.097.820		1.287.097.820	100	-25
9	TECMAG	1.355.933.534		1.355.933.534	123	-21
10	TECNO ELECTRIC S.A.	1.390.275.650		1.390.275.650	126	-19
11	DON MANUEL	1.390.525.076		1.390.525.076	126	-19
12	CONSORCIO SUR	1.443.237.030		1.443.237.030	131	-16
13	DC INGENIERIA	1.661.237.145		1.661.237.145	151	-3
COSTO ESTIMADO (Gs)					**1.717.443.879**	

CUADRO DE POSICIONAMIENTO - LOTE 5

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL + IVA(Gs)	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)		VARIACIÓN CON RESPECTO A LA MEJOR OFERTA (%)	VARIACIÓN CON RESPECTO AL ESTIMADO (%)
			Monto del Margen (G.)	Monto Final de comparación		
1	CONO S.R.L.	832.984.480		832.984.480	100	-41
2	SEMESA	855.004.694		855.004.694	103	-39
3	BS INGENIERIA S.R.L.	981.510.972		981.510.972	118	-30
4	STELCI S.R.L.	988.000.156		988.000.156	119	-30
5	RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	1.000.000.000		1.000.000.000	120	-29
6	ROTEL INGENIERIA	1.008.693.009		1.008.693.009	121	-29
7	TECNO ELECTRIC S.A.	1.031.086.600		1.031.086.600	124	-27
8	DON MANUEL	1.104.325.825		1.104.325.825	133	-22
9	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	1.129.376.763		1.129.376.763	136	-20
10	TEGMAG	1.132.340.871		1.132.340.871	136	-20
11	CONSORCIO SUR	1.186.468.470		1.186.468.470	142	-16
12	CONSORCIO COVIPA - SINGEL	1.199.102.450		1.199.102.450	100	-15
COSTO ESTIMADO (Gs)					**1.411.732.481**	

Se aplica el Margen de Preferencia, a la empresa Electromecánica Doldán que no presenta su certificado de origen nacional.

Según se desprenden de los cuadros observados ut supra, la oferta más baja corresponde a:

- Lote 1: BS Ingeniería S.R.L. - Variación: -29%

- Lote 2 BS Ingeniería S.R.L.- Variación: -29%

- Lote 3: BS Ingeniería S.R.L. - Variación: -29%

- Lote 4: Stelci S.R.L.- Variación: -36%, pero debido a la no presentación de algunos documentos solicitados, este Oferente queda descalificado conforme se indica en la página 17 de este Informe.

- Lote 5: CONO S.R.L. - Variación: -41%

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar al oferente a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado total de acuerdo a lo expresado en el listado anterior, que se adjunta en el **Anexo A-4**.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas, ubicadas como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO S.R.L.
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE#	CUMPLE#	CUMPLE#	CUMPLE#	CUMPLE#
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los Materiales a ser proveídos cumplirán con la Especificaciones Técnicas	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE#	CUMPLE #	CUMPLE#	CUMPLE#	CUMPLE#
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, expedido en el mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE#	CUMPLE #	CUMPLE#	CUMPLE*	CUMPLE*

Se ha verificado en el SIPE como Estado "Activo"

* Documento presentado con la oferta

Se aclara que esta oferta no está afectada por las observaciones de las verificaciones realizadas en el SINARH.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por las firmas con oferta más baja.

Documento	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO S.R.L.
Fotocopias del Balance los 2 (dos) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Requerido	Documento Requerido	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
		BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO SRL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta	Completar los Formularios N° 6 y 7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopias de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Requerido	Documento Requerido	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
		BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO SRL
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo (5) Kilómetros de red de media tensión		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el cómputo se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la Convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Documento	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO SRL
Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Curriculum Vitae del Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Fotocopia Simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* Documento solicitado mediante consulta.

4.5. Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Documento	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	BS Ingeniería	**BS Ingeniería**	**BS Ingeniería**	**RG Ingeniería**	**CONO SRL**
Listado de herramientas, máquinas y equipos	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Completar los **Formularios N° 10 y 11**	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*

* Documento solicitado mediante consulta

4.6. Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
	BS Ingeniería	BS Ingeniería	BS Ingeniería	RG Ingeniería	CONO SRL
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

* Documento presentado mediante Consulta.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante **Memorándum DR/OC/294/17,** de fecha 06 de setiembre de 2017 y **DR/OC/408/17** de fecha 16 de noviembre de 2017 . la presentación de los siguientes documentos:

BS Ingeniería:

- Listado de herramientas y equipos

CONO SRL:

-Recibo o copia de Patente Municipal del Profesional

- Currículum Vitae del personal

- Fotocopia simple del listado del personal asegurado a IPS

-Descripción preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.

- Fotocopia simple del pago o extracto de cuenta expedida por el IPS

Stelci S.R.L.

-Descripción preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.

-Nota de designación del profesional Residente.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal del IPS.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, se han presentado los documentos requeridos, que se adjuntan en el **Anexo A-6**, a excepción de la Empresa Stelci S.R.L. que no presentó las documentaciones solicitadas por lo cual se le descalifica como mejor posicionado en el Lote 4, tomándose a la segunda mejor oferta, que le corresponde a la firma RG Ingeniería.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte de las firmas mejor posicionadas, este Comité de Evaluación ha culminado de verificar el cumplimiento de los requerimientos de las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a las siguientes firmas:

Lote 1: *BS Ingeniería S.R.L.* por un monto de G. 79.042.439.- (guaraníes setenta y nueve millones cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve), con un costo estimado de G. 112.014.687 (guaraníes ciento doce millones catorce mil seiscientos ochenta y siete), con 29% por debajo del estimado.

Lote 2: *BS Ingeniería S.R.L.* por un monto de G. 157.329.083.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos veintinueve mil ochenta y tres), con un costo estimado de G. 222.746.323 (guaraníes doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos veintitrés), con 29% por debajo del estimado.

Lote 3: *BS Ingeniería S.RL.* por un monto de G. 79.029.172.- (guaraníes setenta y nueve millones veintinueve mil ciento setenta y dos), con un costo estimado de G. 112.014.687 (guaraníes ciento doce millones catorce mil seiscientos ochenta y siete), con 29% por debajo del estimado.

Lote 4: *RG Ingeniería* por un monto de G. 1.100.000.000- (guaraníes mil cien millones). con un costo estimado de G. 1.717.443.879 (guaraníes mil setecientos diez y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y nueve), con 36% por debajo del estimado.

Lote 5: *CONO S.R.L.* por un monto de G. 832.984.480.- (guaraníes ochocientos treinta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), con un costo estimado de G. 1.411.732.481 (guaraníes mil cuatrocientos once millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno), con 41 % por debajo del estimado.

El monto total de adjudicación es de G. 2.248.385.174 (guaraníes dos mil doscientos cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cuatro), con un costo estimado de G. 3.442.999.493 (guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y tres), con un 35% por debajo del estimado.

Es nuestro informe,

.....
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Coordinador

.....
Lic. Germán Solalinde
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Richard Benitez
Miembro de la AL